La vigencia de esta credencial, indicada en el frente, se encuentra condicionada a la vigencia del seguro, que se renueva anualmente e forma automática mediante el pago del premio.

NOTA: La sosesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación de recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos de circulación.

Para realizar su reclamo deberá comunicarse al teléfono indicado en el frente de esta tarjeta, informando el número de póliza de nuestro asegurado o dirigiéndose directamente a nuestras oficinas con la siguiente documentación.

- **Reclamo por daños al vehiculo: Datos de nuestro asegurado (póliza/patente), fotocopia de la denuncia administrativa de siniestro, certificado de cobertura original extendido por su Cía. Aseguradora, fotocopia de la cédula verde del automotor y/o titulo de propiedad, fotográfias del automóvil y presupuesto de reparación.**
- **Reclamo por lesiones: Datos de nuestro asegurado (póliza/patente), datos del accidente (fecha, lugar de ocurrencia), DNI, constancias médicas.**

Seguros SURA S.A. - NUEVA DENOMINACIÓN SUDAMERICANA
SEGUROS GALICIA S.A. pendiente de aprobación
Tte. Gral. Peron 430 piso 6, C1038AAJ C.A.B.A.| Buenos Aires, Argentina

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

Llame al 0800 - 999 - 76925
Desde el exterior
Tel: +5411 4131 - 1555 (Cobro Revertido)

DENUNCIA DE SINIESTRO
Tel: 0800-444-0352

E-mail: answer.seguros@www.galiciaseguros.com.ar

La vigencia de esta credencial, indicada en el frente, es de renovación ANUAL y se encuentra condicionada al pago de su cuota mensual.

Seguros SURA S.A. - NUEVA DENOMINACIÓN SUDAMERICANA
SEGUROS GALICIA S.A. pendiente de aprobación

MERCOSUL/MERCOSUR

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NÂO TRANSPORTADOS - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoais: Muerte y/o daños personales:	Por pessoa / Por persona **u$s 300.000.00**	Danos materiais: Daños materiales:	Por terceiro / Por tercero **u$s 300.000.00**	Límite máximo por evento: Límite máximo por evento: **u$s 300.000.00**

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DO MERCOSUL/MERCOSUR
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL MERCOSUL/MERCOSUR.

BRASIL	**URUGUAY**	**CHILE**	**PARAGUAY**	**BOLIVIA**
Seguros SURA S.A. (Brasil)	Seguros SURA S.A. (Uruguay)	Seguros SURA S.A. (Chile)	Aseguradora del Este S.A.	Seguros Illimani.
Av.das Naçoes Unidas 12995 4º andar Brooklin Novo Sao Pablo	Av. Italia 7519 Montevideo	Av. Providencia 1760 3º piso Santiago	Rca. Argentina N.º 778 entre Pacheco y Souza Asunción	Calle Loayza 233 Edificion Mcal.de Ayacucho P.10 La Paz
tel: +55 11 3556 7000	tel: +598 2 9170505	tel: +56 2 396 1000	tel: +595 976 165 000	tel: +591 2 2203040

SEGUROS

Galicia Seguros

AL CONDUCIR RECUERDE

Llevar

> Tarjeta del seguro obligatorio
> Cédula verde
> Últimas tres patentes pagas
> Registro del conductor vigente
> Documento de identidad
> Revisión técnica al día

Si esta por salir del país:

> Certificado de MERCOSUR
> Grabado de cristales

En el vehículo:

> Matafuego
> Llave de cruz
> Críquet
> Baliza triangular reglamentaria

TARJETA DE SEGURO OBLIGATORIO
En el dorso se detallan las instrucciones a seguir en caso de accidente y los números a los que se debe comunicarse para solicitar asistencia ante urgencias y/o emergencias.

TARJETA PARA EL TERCERO
En caso de un siniestro ud. puede entregar esta tarjeta al tercero con las condiciones de como proceder

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363
Esta tarjeta es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito Nº

Póliza: 04 007593398
Asegurado: AGROTRANSPORTE ALDAO SA
Modelo: MERCEDES BENZ CATRON 1624-51 CD
Año: 2013 **Vigencia:** 05/07/2024 al 05/07/2025
Chasis: 8AB695010EA700136 **Motor:** 906973U1052879
Dominio: MRB797 **Uso:** COMERCIAL
Paga con: cupon
Conductor:

Firma autorizada
Seguros SURA S.A. - NUEVA DENOMINACIÓN SUDAMERICANA SEGUROS GALICIA S.A. pendiente de aprobación
Tte. Gral. Peron 430 piso 6 - 0800 555 9998

Tarjeta para el tercero

Información para el tercero

Póliza: 04 007593398
Asegurado: AGROTRANSPORTE ALDAO SA
Dominio: MRB797

Para más información: www.galiciaseguros.com.ar

CONE SUL/CONO SUR

Galicia Seguros

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL
CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPROTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora		
Seguros SURA S.A		
Pais / País	Apólice nº / Póliza nº	Segurado / Asegurado
REPÚBLICA ARGENTINA	04 007593398	AGROTRANSPORTE ALDAO SA
Vigencia / Validez	Certificado nº	Endereço / Domicilio
05/07/2024 al 05/07/2025	04 007593398 / 18	CAMILO ALDAO
Placa / Matrícula	Chassis /Chasis	Marca.Modelo.Año
MRB797	8AB695010EA700136	MERCEDES BENZ C ATRON 1624-51 CD 2013

Certifica que o veículo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil. seguno os valores e condiçoes establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cone Sul. Acordo 1.41 (XV).
Certifica que el vehículo, cuyos datas se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en ta XV Reunion de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta Cobertura compreende os seguintes países: **Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay - Chile - Bolivia**
Esta Cobertura comprende los siguientes países: **Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay - Chile - Bolivia**

Buenos Aires	20/06/2024	Lucas Di Bin -Apoderado
Cidade/Ciudad	Data/Fecha	Assignatura e carimbo da Seguradora Firma y sello de la Aseguradora

AGROTRANSPORTE ALDAO SA
JOSE M ALDAO E ISLAS MALVINAS
(2585) CAMILO ALDAO

Galicia Seguros

Asegurado: AGROTRANSPORTE ALDAO SA

Vehiculo: MERCEDES BENZ C ATRON 1624-51 CD

Modelo: 2013

Patente: MRB797

Forma de Pago: En Compania

Certificamos que al 18 de Diciembre de 2024, la póliza Nº 007596178, con vigencia desde el 05/07/2024 hasta el 05/07/2025, se halla con sus pagos al día, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Cabe aclarar que la tarjeta de identificación del seguro (Ley Nº 26.363 Decreto 1716/08) es válida como comprobante de pago del seguro obligatorio automotor exigido por la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449.



Matias Manrique
Apoderado